**H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente **iniciativa con carácter de Decreto para adicionar el artículo 125 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua,** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El incremento de la violencia en el país disparó, en 2022, 83.52 por ciento los asesinatos de niños y adolescentes, alertó la organización Save the Children.

En su reporte del primer semestre del 2022 indicó que se registraron 595 homicidios de niñas y niños, lo que significó un aumento de 83.52 por ciento, con respecto al mismo periodo de 2015.

En tanto, según datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), en los primeros nueve meses de 2022 se registraron 923 asesinatos de niñas, niños y adolescentes en México, de los cuales 213 fueron feminicidios y homicidios dolosos, mientras que 710 correspondieron a homicidios dolosos de varones.

Desde que se tiene registro (de enero de 2015 a septiembre de 2022), se han contabilizado 8 mil 530 asesinatos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, de los cuales 2 mil 101 han correspondido a feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres menores de edad.

Save the Children, una organización independiente, líder en la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, señala que, de acuerdo con datos oficiales, en 2021 cada día siete niños o adolescentes fueron asesinados y 37 sufrieron violencia física, sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados.

En los primeros 11 meses de 2022 se cometieronmil 116 [asesinatos dolosos](https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/asegura-amlo-que-mexico-esta-cerrando-bien-el-ano-hay-menos-violencia-y-estabilidad-politica-9381570.html) de niñas, niños y adolescentes enMéxico, un incremento del tres por ciento frente al año anterior, informó este viernes la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim).

El tipo de homicidios que ha aumentado contra niñas, niños y adolescentes es el homicidio doloso(un aumento de 3.2%), el homicidio con arma de fuego (aumento de 3.4%) y losasesinatos(homicidios dolosos más feminicidios) que vieron un incremento de 3% según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) denunció que cada día en México mueren asesinados entre cinco y siete niños, de los cuales el 70 por ciento perece por disparos de arma de fuego.

Entre enero y septiembre de este año**, 627 menores de edad fueron asesinados con arma de fuego**, casi un 7 por ciento más que en el mismo periodo de 2021, de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

**Ya sea en emboscadas, ataques directos o fuego cruzado, la presencia de niñas, niños o adolescentes no ha sido un impedimento para que las personas involucradas en enfrentamientos accionen sus armas contra autos,** dentro de domicilios o en plena vía pública.  
  
La mayor parte de los**menores fallecidos en el 2022 (de 0 a 17 años)** se encontraba con sus **padres o familiares** a la hora de ser **atacados o alcanzados por las balas,** de acuerdo con la recopilación de información de autoridades estatales.

Durante el pasado 2022, hasta el mes noviembre, en el estado de Chihuahua han sido asesinados al menos 137 niños y menores de 17 años de edad. Muchos de los casos se concentraron en el municipio de Ciudad Juárez.

Cifras de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Chihuahua indican que, del primero de enero al 11 de noviembre del presente año en esta entidad el Ministerio Público ha iniciado 137 carpetas de investigación por el homicidio de al menos ese número de personas de cero a 17 años.

La Fiscalía inició nueve carpetas de investigación por el crimen de al menos una víctima menor de edad y también el crimen de al menos de un adulto; otras 32 carpetas de investigación documentando el homicidio de víctimas menores de edad sin registro de víctimas mayores de edad; y 96 carpetas más registrando los homicidios de personas menores a 17 años sin documentar nada respecto a otras posibles víctimas.

De acuerdo con la Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes “¿Me escuchas? 2022” —aplicada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)— en Chihuahua casi la mitad de los tres mil 926 encuestados —un 46 por ciento— manifestó que su primer motivo de preocupación es la violencia y el maltrato.

Entre las adolescentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, la percepción sobre el maltrato y la violencia se registra en 7 de cada 10 menores de edad.

La seguridad en las casas, en las calles y en los parques es una preocupación sentida por las infancias y adolescencias del estado de Chihuahua, ya que 14.42 por ciento de ellas así lo expresó en esta consulta, ubicando el tema en cuarto lugar en la entidad.

Hay una violencia extrema contra la **niñez** y la **adolescencia**, ya es una constante esta expresión de la violencia; los impactos de violencia que vive México están tocando las vidas de niñas y niños, ya no sólo a los adultos, es preocupante que haya un incremento del 6.8 por ciento de **asesinatos a menores con armas de fuego.**

Las niñas, niños y adolescentes son la tercera parte de la población del país, por eso es que tenemos que poner especial atención en ellos y en su protección.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración con carácter y aprobación el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 125 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 125 Bis.**

**Cuando la víctima de homicidio sea menor de 12 años se le impondrá prisión de cuarenta a setenta años, de mil a dos mil días de multa y la reparación integral del daño.**

**Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 136 de este Código, se aumentará de diez a veinte años la pena de prisión impuesta.**

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**